

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chancay, 30 de Marzo del 2023

### VISTO:

El Memorandum N°149 -UE.405-H-CH-SBS-DE/03-2023 y el Informe N°00173- UE.N.°405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UP-2023, de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Personal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se promueve una cultura de prevención de riesgos laborales, entre otros, en las entidades públicas e impulsa la participación de los empleadores y trabajadores para garantizar la protección de todos los trabajadores en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo;

Que, el artículo 29° de la citada Ley, estableció que se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando los empleadores cuenten con veinte o más trabajadores, dicho comité deberá estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el Artículo 49° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud, establece que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. Este proceso electoral está a cargo de la organización sindical mayoritaria;

Que, de otra parte, el numeral 7 de la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, dispone que, de existir un sindicato mayoritario, este convoca. De no existir sindicato mayoritario convoca el sindicato más representativo de la entidad. De no existir ningún sindicato en la entidad, la convocatoria la realiza el empleador a través de la Oficina de Recursos Humanos a lo que haga sus veces. La referida oficina brindara todas las facilidades para la realización del proceso;

Que, en ese marco mediante Resolución Directoral N°004-2023 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, se resuelve conformar, la Junta Electoral, encargado de llevar a cabo el proceso electoral para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores, ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, mediante documento del visto la Jefatura de Unidad de Personal, informa los resultados del proceso electoral para representantes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", emitido por la junta electoral de dicho proceso; cuyo resultado según el acta de escrutinio, otorgan como ganador con 318 votos a la lista N° 1;

Que, dado a lo expuesto en los considerandos anteriores, es necesario formalizar mediante acto resolutivo los resultados según el acta de escrutinio, otorgando como ganador a la lista N° 1 en el proceso electoral para representantes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Estando a lo expuesto y con el visado de la Oficina de Administración y Unidad de Personal del Hospital de Chancay y Servicio Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA- LIMA-DG, de fecha 19 de enero de 2023, emitido por la Dirección Regional de Salud;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER**, los resultados según el acta de escrutinio, otorgando como ganador a la lista N° 1 en el proceso electoral para representantes de los trabajadores ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", la cual está integrada por los siguientes servidores:

**Miembros Titulares:**

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I
ANA MARIA PASACHE FANO	10038106
MARILÚ CONSUELO AYALA CRISÓSTOMO	16011439
ELIZABETH ZINTHIA MONTES BONIFAS	41810507
MELISSA LIZETT ESPINOZA ROMERO	42631977
LUCY ELIZABETH ECHAJAYA ONAERAN	08177432
LIDIA TELLO CARRANZA	41630694

**Miembros Suplentes:**

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I
CESAR ALEJANDRO MEDINA OSORIO	18168715
ROBERTO TRINIDAD SUASNABAR	06813065
JULIANA SILVIA CAMPOS GAUTHIER	40441163
LORA VILMA RAMÍREZ RUÍZ	16009563
FANNY EDITH MUÑOZ HERNÁNDEZ	16011245
AMANDA SOFÍA HERNÁNDEZ ANGULO	73256896

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir** copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 41634 RNE 43682

**Distribución CC:**

- ( ) Fenutssa
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) Legajo
- ( ) Interesada/o
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Archivo